



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Continuación audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	19 de abril de 2022	Hora:	9:00 a.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 086 de 2022.

Interlocutorio número 367 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00569
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				
Datos de las demandantes													
Nombres y apellidos		María Hortensia Cañas de Forero											
Identificación		CC. 21.369.352											
Dirección de notificación		Calle 15 No 90 – 141 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico													
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos		Franklin Anderson Isaza Londoño.											
Identificación		CC. 8.356.462 y TP. 176.482 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 54 N.º 45 - 63 of. 313 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		311 332 9659											
Correo electrónico		franklisaza@hotmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit. 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderada de Colpensiones													
Nombres y apellidos		Luisa Fernanda Sánchez Nieto											
Identificación		CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 No 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 310 427 8220											
Correo electrónico		lusanzn@hotmail.com											

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 16 de enero de 2019 (fl. 38).
- **Notificación Colpensiones:** 06 de febrero de 2019 (fl. 41).

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Excepciones Previas	Si	X	No		
Falta de integración del Litis Consorcio por Pasiva:					
Decisión					
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,					
Resuelve					
<p>Primero. Prospera la excepción de falta de integración del Litis Consorcio por Pasiva, propuesta por Colpensiones.</p> <p>Segundo. Ordenar a la parte demandante citar a este proceso a herederos determinados e indeterminados de la señora María Eva Villa Hernández, y a Nidia Marleny Forero Villa. Para acreditar el cumplimiento de lo ordenado se le concede el término de 2 meses.</p> <p>Tercero. Condenar a la señora María Hortensia Cañas de Forero, a pagar las costas a Colpensiones. Se liquidarán por secretaría en firme este auto; como agencias en derecho se fija la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000).</p> <p>Cuarto. Ordenar a Colpensiones certifique con destino a este proceso, si aún está pagando la sustitución pensional del señor Ricardo Forero Chaves, de ser así, a quién y en qué porcentaje. Para cumplir con lo requerido se le concede termino perentorio de 10 días a partir del recibo del oficio. Remítase este por secretaría del despacho.</p> <p>Lo resuelto queda notificado en estrados.</p>					
Recursos					
Los apoderados de las partes manifiestan estar conformes con la decisión emitida; en consecuencia, se declara en firme la decisión.					

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May
Secretario



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	19 de abril de 2022						Hora:	9:00 a.m.					
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00569
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	

Intervinientes:

Asiste.

María Hortensia Cañas de Forero.

CC. 21.369.352

Demandante.

Asiste.

Franklin Anderson Isaza Londoño.

CC. 8.356.462 y TP. 176.482 del C.S. de la J.

Apoderado del demandante.

Asiste.

Luisa Fernanda Sánchez Nieto.

CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.

Apoderada Colpensiones.

Mario Alfonso Meza May
Secretario